



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Restitución de tenencia Arrendamiento Leasing)
RADICACIÓN	110013103019 202400099 00

En atención al escrito allegado visto a folio 009 del expediente digital, se precisa que se reconoce personería al Dr. HILDEBRANDO VALBUENA ALARCÓN, quien, en calidad de representante legal suplente de la demandada, ejerce el derecho de postulación.

Téngase por notificada a la demandada CONSTRUVAL INGENIERIA S. A. S., por conducta concluyente, conforme al artículo 301 del C.G. del P., quien contestó la demanda presentando excepciones.

Así las cosas, de las excepciones propuestas por la parte pasiva córrase traslado a la actora por el termino de cinco (5) días conforme el artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 068**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef68556ed69d78947ade5565fe7ab42e97f184f6af26f768bd759edf059e6a0**
Documento generado en 19/04/2024 06:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>